CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE COMPRAVENTA DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO NACIONAL.

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.**, con Cédula de Identidad Civil N° 910.347, como la CONTRATANTE y la firma **SERVI TRAVEL S.A.** con R.U.C. N° 80014897-5, domiciliada en Brasil 1.050 c/ Rca. de Colombia y Tte. Fariña, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 759.682, denominada en adelante el **VENDEDOR**; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **COMPRAVENTA DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO NACIONAL,** y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato abierto N° 63/2015, suscrito en fecha 29 de diciembre de 2015, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, por un valor total de **G. 106.000.000.- (guaraníes ciento seis millones),** distribuidos en **G. 50.100.000.- (guaraníes cincuenta millones cien mil) dentro del programa 11-01-001- OG 230 Congreso Nacional, G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), dentro del programa 11-01-001- OG 280 Congreso Nacional y G. 36.000.000.- (guaraníes treinta y seis millones) dentro del programa 11-01-002- OG 230 Parlamento del Mercosur** ; y a prorrogar la cobertura hasta el 30 de junio de 2017, sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2017, incluidos los tributos y gravámenes que correspondieran,

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El precio a pagar por los servicios es de **0% (cero por ciento)** de recargo sobre la tarifa Internacional en dólares establecida por I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) y aprobada por la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC) que esté vigente al momento de la emisión del boleto aéreo más los impuestos y tasas que correspondan a dicho viaje, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada.

Servicios Conexos Ofrecidos (Sin costo)

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje
2. Emisión de boletos en días no hábiles.
3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
8. Confidencialidad.
9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL VENDEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO
VENDEDOR